



C I R C U L A R CSJBTC19-43

FECHA : 5 de junio de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

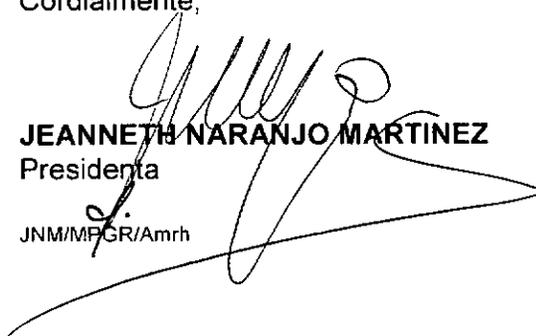
ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.1516 recibido en la Secretaría de esta Corporación el pasado 30 de mayo, suscrito por la señora LUISA FERNANDA LOZANO LINARES, Secretaria del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante con radicado **No.110014003018-2019-00100-00** del señor RAFAEL OCAMPO FLOREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.85467062.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos en contra de los solicitantes y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos del referido oficio, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado **Dieciocho Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 7, o al correo electrónico cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

JNM/MPGR/Amrh